



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT**

ACTA NUM. 2026-0172

ACTA DE APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS TEXTILES INSTITUCIONALES PARA EL MESCYT, POR DESMONTE A REQUERIMIENTO (DIRIGIDO A MIPYMES)

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), en cumplimiento de sus funciones institucionales, requiere la **contratación de los servicios de confección, personalización y suministro de artículos textiles institucionales**, a fin de atender las necesidades de identificación y uniformidad del personal de seguridad, protocolo, recepción, servicio al usuario, servicios generales y demás dependencias operativas del Ministerio, así como el desarrollo de sus actividades oficiales, académicas, institucionales, protocolares y eventos, procurando el cuidado de la imagen institucional del MESCYT.

CONSIDERANDO: Que dicha contratación responde a una necesidad debidamente identificada por la **Dirección Administrativa**, conforme a los requerimientos institucionales del Ministerio y sus dependencias operativas.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 52-26, establecen el régimen jurídico aplicable a los procedimientos de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 146 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 regula el procedimiento de Contratación Menor, permitiendo la adquisición de bienes y servicios mediante un trámite simplificado, conforme a los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece las directrices aplicables a los procesos de contratación.

CONSIDERANDO: Que el monto estimado de la presente contratación asciende a **UN MILLÓN DE PESOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00)**, el cual se encuentra dentro del umbral establecido para el procedimiento de Contratación Menor, conforme a los valores

FECHA

fijados mediante la **Política Nacional de Compras Públicas núm. PNP-03-2026**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), correspondiente al año 2026.

VISTO: La Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 28 de julio de 2025.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

VISTO: La comunicación número **MESCYT-DA-0809-L0002**, suscrita por el señor **Luis Estrada, Director Administrativo**, de fecha 08 de septiembre del 2026.

VISTA: La aprobación del Despacho **No. MESCYT-DESP-3105-2026** de fecha 10 de septiembre del 2026.

VISTO: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia elaborados para la contratación.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del proceso.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Presupuesto a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), correspondiente al proceso MESCYT-DAF-CM-2026-0053, por un monto de **RD\$1,000,000.00**.

VISTO: La certificación de existencia de fondos, debidamente emitida por la Dirección Financiera.

VISTA: Resolución **núm. PNP-03-2026**, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección.

POR TANTO, en virtud de lo indicado, la Dirección Administrativa, dispone:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento de Contratación Menor No. **MESCYT-DAF-CM-2026-0053**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS TEXTILES INSTITUCIONALES PARA EL MESCYT, POR DESMONTE A REQUERIMIENTO (DIRIGIDO A MIPYMES)**, de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación adoptado mediante el Decreto núm. 52-26.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones específicas que regirá el presente procedimiento, por haber sido elaborado conforme a la normativa vigente aplicable en materia de contrataciones públicas.

TERCERO: APROBAR, el presupuesto estimado de **“UN MILLÓN DE PESOS CON 00/100 (RD\$1,000,000.00)”**, para la contratación menor número **“MESCYT-DAF-CM-**

2026-0053”, en virtud de lo establecido en el artículo 92 de la ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

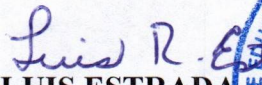
CUARTO: DESIGNAR como perito evaluador responsable del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento, a la siguiente persona:

Nombre	Posición o Cargo
Leslie Alexander Pabbel Nunez Botello	Arquitecto

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), publicar el presente acto en el portal de Transparencia del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

SEXTO: DISPONER la notificación del presente acto a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines de ejecución.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


LUIS ESTRADA
Director Administrativo

